

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**12063** Orden PJC/562/2026, de 4 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden PJC/554/2026, de 21 de mayo, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Orden PJC/554/2026, de 21 de mayo (BOE de 4 de junio de 2026), por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectúa a continuación las siguientes correcciones:

Primero.

Añadir en el anexo las siguientes plazas:

LEGANÉS.	SERVICIO COMÚN EJECUCIÓN.	50366857	LAJ DIRECCIÓN - SCEJ.	2. <sup>a</sup>
NAVALCARNERO.	SERVICIO COMÚN GENERAL.	50366873	LAJ DIRECCIÓN - SCG / SCT TI (RC).	2. <sup>a</sup>

Segundo.

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de instancias, durante diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de junio de 2026.—El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Secretaria General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Sofía Puente Santiago.